



CIRCULAR

No: 01-3-2021-000099

1-6060-

24/05/2021 05:44:47 p.m.

Bogotá D. C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Planeación oferta e ingreso tercera convocatoria Modalidad Virtual 2021

Para el estudio, presentación y aprobación de la próxima oferta de formación, correspondiente a la **Tercera Oferta de Formación Titulada Virtual 2021**, se tendrán en cuenta los lineamientos y pautas que a continuación se establecen, generando consciencia en la comunidad SENA de la responsabilidad institucional que tenemos frente al país, en el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo.

1. Plan de oferta de formación

Los Directores Regionales, como garantes de la pertinencia, en coordinación con sus Subdirectores de Centro, son los principales responsables del cumplimiento de las metas Institucionales. Por tanto, tienen la responsabilidad institucional de liderar el estudio, presentación y aprobación de la Programación de la oferta de Formación Técnica y Tecnológica, orientándola al cumplimiento de esta meta.

Esta labor se realiza teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- 1.1. Para la planeación de la oferta de Formación Técnica y Tecnológica Virtual se debe tener en cuenta el procedimiento “Planeación y Publicación de la Oferta Educativa”, código GFPI-P-003 versión 01, que se encuentra en SIGA Compromiso de la entidad.
- 1.2. Los Centros de Formación, tienen la responsabilidad de formular el Plan de Oferta de Formación 2021. Para ello, construyen una propuesta incorporando la visión del sector externo sectorial y regional.

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

- 1.3. Los Centros de Formación analizan la pertinencia de la oferta a través de los siguientes insumos: planes de desarrollo nacional, departamental y municipales; estudios de diferentes sectores y ramas, en particular los aportados por las mesas sectoriales; análisis ocupacionales, en especial, los productos suministrados por el Observatorio Laboral; autoevaluación de programas de formación; intereses del sector social (empleo digno y cualificación deseada); apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado), según las condiciones particulares de la región, el sector y capacidades de los Centros de Formación.
- 1.4. Es igualmente importante tener en cuenta el comportamiento promedio de las inscripciones del mismo período en los dos últimos años, buscando el cumplimiento de las metas de formación de la vigencia, y los cupos nuevos proyectados por los centros para el tercer trimestre en el Plan de Acción 2021; información que incluye las metas y compromisos de atención a poblaciones vulnerables, programas especiales y convenios de inclusión social. Este análisis debe ser elevado, sustentando y aprobado en Comité Regional. Los programas a ofertar deben corresponder con las versiones en ejecución que se encuentran en Sofia Plus.
- 1.5. Es importante precisar que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1330 de 2019, para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del programa. De conformidad con lo anterior, los programas virtuales tienen un único registro calificado nacional con una vigencia de 7 años, por lo que los programas relacionados en el punto 2.2 pueden ser ofertados por todos los centros de formación, teniendo en cuenta las consideraciones en la planeación de la oferta.
- 1.6. Los Centros de Formación, al momento de enviar a la Dirección Regional el acta con la oferta de formación deben incluir: el nombre del programa; código y versión del programa, en estado en ejecución en SOFIA Plus; número y fecha de resolución del registro calificado, que en el caso de la formación virtual es nacional. Se solicita tener en cuenta que esta información la requiere el gestor para aprobar la oferta, en caso de no tener registrados estos datos no se procederá con la aprobación de los programas de nivel tecnólogo y especialización tecnológica. Por favor tener presente que la fecha de terminación de una ficha debe ser un día antes del tiempo total de formación (ej. Programa de 24 meses: inicio 03/08/2020, fecha correcta fin 02/08/2022)
- 1.7. La Dirección Regional, en coordinación con los Subdirectores de Centro de Formación, concertará la planeación de oferta, la cual será consignada en un acta; teniendo en cuenta que en ésta se deberán registrar los cupos máximos permitidos para la región, de acuerdo con la proyección realizada desde el Grupo de Ejecución de la Formación en el enlace registrado en el **numeral 2.2 ítem i**, y coincidir con los cupos registrados por cada Centro de Formación en el formulario relacionado en el **numeral 2.2 ítem h**.

2. Programación de la oferta de formación

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

   SENAComunica

Los Directores Regionales, como concededores y garantes de la pertinencia y las necesidades regionales, deben liderar la planeación de la oferta correspondiente a la formación técnica y tecnológica en modalidad virtual III - 2021, teniendo en cuenta el marco general mencionado en el anterior numeral y los siguientes lineamientos:

2.1 La presente Oferta de Formación Titulada Virtual se registrará por parte de los Centros de Formación, por medio del siguiente formulario:
<https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/enlace/solicitudoferta-III-2021>

2.1.1. El Grupo de Gestión Curricular brindó el aval de los programas a ofertar contenidos en esta circular, teniendo en cuenta que se encuentran correctamente dispuestos en el ambiente virtual para su oferta. Para la oferta de los cupos nuevos, los Centros de Formación deben tener en cuenta que, al sumarlos con los que pasan de 2020 a 2021, deben corresponder máximo al 90% de la meta actualmente vigente de formación titulada virtual registrada en el aplicativo plan de acción (v6) (este porcentaje incluye las Ofertas Empresariales), por cada nivel de formación. De presentarse una mayor oferta de cupos traerá como consecuencia la sobre ejecución del Centro de Formación, principalmente en el rubro de Contratación de Instructores.

2.1.2. La oferta formativa que se aprobará, tanto en las Direcciones Regionales como por parte de las Redes de Conocimiento, será la concertada previamente entre el Grupo de Ejecución de la Formación y los Centros de formación, bajo los siguientes parámetros:

- a. Teniendo en cuenta la ejecución de la meta de formación virtual en el nivel técnico, tecnólogo y especializaciones tecnológicas.
- b. Los programas de nivel técnico que podrán ofertarse para esta convocatoria, serán los siguientes:

Nivel de formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión
Técnico	Técnico Apoyo Administrativo en Salud	134507	2
Técnico	Técnico Control de Calidad en Confección Industrial	935500	1
Técnico	Técnico en Patronaje Industrial de Prendas de Vestir	524500	3
Técnico	Técnico en Proyectos Agropecuarios	733402	1
Técnico	Técnico en Servicios y Operaciones Financieras	133302	1
Técnico	Marketing digital para el Sistema Moda	135329	2
Técnico	Elaboración de prendas de vestir a la medida	842200	3

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

Técnico	Contabilización de Operaciones comerciales y financieras	133100	1
---------	--	--------	---

- c. Los programas de nivel tecnólogo adecuados para el ambiente virtual, con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación, y que pueden ofertarse en esta convocatoria son:

Nivel de formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión	Cod. SNIES
Tecnólogo	Tecnología en negociación internacional	122702	100	103597
Tecnólogo	Tecnología en gestión logística	822202	1	103598
Tecnólogo	Tecnología en gestión de mercados	621113	1	103633
Tecnólogo	Tecnología producción de multimedia	228101	102	103634
Tecnólogo	Tecnología en análisis y desarrollo de sistemas de información	228106	102	103635
Tecnólogo	Tecnología en distribución física internacional	121518	1	104242

- d. Los programas de nivel especialización tecnológica adecuados para el ambiente virtual, con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación, y que pueden ofertarse en esta convocatoria son:

Nivel de formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión	Cod. SNIES
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en diagnóstico y análisis organizacional para unidades productivas	122145	1	103943
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en gestión del talento humano por competencias - metodología	122320	1	103953
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en marketing y modelos de negocio online	621124	1	103955
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en diseño de proyectos turísticos	122142	1	103986
Especialización Tecnológica	Gestión de asistencia técnica agropecuaria	723166	1	106384
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en estructuración del plan comercial	621208	1	106196
Especialización Tecnológica	Especialización tecnológica en gestión económica de la logística internacional	123401	1	106197

- e. Las metas asignadas por centro para la presente vigencia en formación titulada virtual y su porcentaje de ejecución a la fecha. Es importante tener en cuenta que

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co
 **SENAComunica**

la meta para formación titulada virtual es diferente a la meta para la formación laboral y tecnológica presencial, y, por tanto, no es posible intercambiar los cupos para cubrir una meta con otra.

- f. Los compromisos empresariales que conlleven la apertura de estas ofertas especiales con programas de formación virtual, y que comprometan la ejecución de los cupos disponibles según la meta del centro.
 - g. Aprendices en estado EN FORMACIÓN que tienen durante la vigencia.
 - h. Análisis de inscripción de la oferta titulada virtual para las vigencias 2019 y 2020.
 - i. La capacidad de los centros para atender a los aprendices matriculados bajo la modalidad virtual (disposición de instructores, bienestar, seguimiento a etapa productiva).
 - j. Los centros registrarán la propuesta de fichas a solicitar para la oferta, en el siguiente formulario, el cual es administrado por el Grupo de Ejecución de la Formación: <https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/enlace/solicitudoferta-III-2021>
 - k. La cantidad de cupos por programa, concertados entre el Grupo de Ejecución de la Formación y los Centros, para esta oferta podrá consultarse en el siguiente enlace, que se recomienda copiar y pegar en el navegador, **y obedecerá al listado oficial de cupos que atenderá cada Centro** <https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/enlace/cuposoferta-III-2021>
- 2.2.** Se utiliza SOFIA Plus como herramienta para el registro de la oferta y será el soporte para el análisis de la pertinencia, cobertura y calidad de la oferta educativa. Es así como el Centro de Gestión de Mercados, Logística y TIC - Regional Distrito Capital, creará las fichas nacionales para los programas concertados entre el grupo de Ejecución de la Formación y cada uno de los Centros participantes, y enviará las sugerencias a los gestores de red correspondientes.
- 2.3.** Teniendo en cuenta el paso anterior, el grupo de Gestión Curricular de la Dirección de Formación Profesional se encargará de tramitar con los gestores de red la aprobación o no de las sugerencias de programas registrados por el centro de Gestión de Mercados, Logística y TIC – Regional Distrito Capital, previa verificación en SOFIA Plus de las condiciones de calidad, incluyendo la respectiva justificación. <http://portal.senasofiaplus.edu.co/index.php/novedades/boletin-informativo/623-boletin-no-63-julio-14-tema-varios> Funcionalidad: Consultar programas sugeridos por la red.
- 2.4.** El centro de Gestión de Mercados, Logística y TIC – Regional Distrito Capital, una vez cuente con el aval de los Gestores de Red para cada solicitud, procederá a personalizar la oferta para su respectiva publicación.
- 2.5.** El grupo de Administración Educativa de la Dirección General realizará la publicación de la oferta educativa.
- 2.6.** En las fichas nacionales los aspirantes realizarán su inscripción en las fechas establecidas en el cronograma anexo a esta circular.

3. Pautas de ingreso

Para garantizar que se realice un óptimo proceso de ingreso a los programas de formación profesional a publicarse en la **tercera convocatoria virtual 2021**, deben tenerse en cuenta los lineamientos registrados en la **GUÍA DE INGRESO GFPI-G-025** que se encuentra publicada en el aplicativo CompromISO y los siguientes lineamientos:

3.1 **Respuesta institucional con programas de formación tecnológica en oferta abierta virtual**

- Los gestores de red deben aprobar en SOFIA Plus las respectivas sugerencias presentadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y TIC, para la programación de la respuesta institucional de Formación técnica y tecnológica a más tardar el **15 al 17 de junio de 2021**. Estas sugerencias deben quedar con fecha de inicio **2 de agosto**.
- En esta convocatoria la modalidad a ofertar es 100% virtual.

4. Inscripción

Las inscripciones se realizarán del **23 de junio al 2 de julio** a través del aplicativo SOFIA PLUS <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/> y acceso directo desde el portal del SENA www.sena.edu.co Se deberá tener en cuenta lo descrito en la **GUÍA DE INGRESO GFPI-G-025** y los siguientes lineamientos:

Para los aspirantes extranjeros:

- El SENA les exige que sean domiciliados en Colombia y deben tener la respectiva cédula de extranjería de residente expedida por autoridad colombiana competente. Los ciudadanos venezolanos, deben presentar el Permiso Especial de Permanencia o la Cédula de Extranjería de residente. Es de aclarar que todos los documentos de identificación y permanencia legal en el territorio colombiano deben estar **vigentes al momento de la matrícula y la certificación**.

El centro definirá estrategias de comunicación para la promoción y divulgación de la oferta virtual, garantizando el conocimiento de los programas ofertados en los diferentes municipios, y contemplando el procedimiento de registro, inscripción y selección que se realiza en SOFIA.

Entre el **3 y el 6 de julio** quedarán activas las fichas nacionales que no cumplieron con tres veces el cupo programado, permitiendo que se realicen más inscripciones. El Centro de Formación consultará el reporte de inscripción y definirá las estrategias de promoción para los días adicionales de inscripciones.

Las fichas que durante todo el proceso de inscripción no cumplan mínimo con el **20%** del cupo, serán canceladas por el sistema, mediante el envío de un mensaje que informe a los aspirantes que se cancela el proceso por no haberse cumplido el cupo.



Durante el proceso de inscripción, el sistema realizará la validación de las inhabilidades; informándole al aspirante inmediatamente cuando éstas le apliquen.

El Sistema durante el proceso de inscripción en algunos programas, le permitirá al aspirante aplicar a segunda opción.

Los aspirantes para inscribirse a programas del nivel tecnólogo, deben incluir en el formulario el registro del Examen de Estado (SNP) sin ninguna excepción.

5. Selección

El proceso de Selección se compone de la FASE I: Prueba de competencias por la Web (On-line)

5.1. Aplicación de Pruebas Fase I. Prueba web: Valora los intereses, motivaciones, competencias generales, laborales y ciudadanas. Tiene doble carácter, pues es una prueba eliminatoria y clasificatoria, que se pondera de 0 a 100%. Con esta prueba se busca identificar aquellos aspirantes que a través de sus respuestas demuestran: Mayor interés por el programa elegido, la actitud esperada en diferentes ambientes cotidianos y la habilidad cognitiva para usar la información con un fin determinado como toma de decisiones, creatividad y solución de problemas, así mismo busca identificar las competencias que a futuro le facilitarán el desempeño exitoso en su vida laboral.

5.2. La prueba de competencias por la web online se desarrolla desde cualquier punto de conexión a internet. Los aspirantes serán citados así:

Aplicación de pruebas de selección en la web	7 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas
Reprogramación de pruebas de selección en la web	8 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas

Se sugiere a los aspirantes utilizar la versión 68 del navegador Mozilla Firefox para la presentación de las pruebas de selección, y contestarlas desde un computador.

5.3. Se puede consultar la fecha de la citación en el cronograma que se publica en el portal de SOFIA Plus <http://portal.senasofiaplus.edu.co/>

5.4. Para la atención y respuesta a quejas y reclamos relacionados con la aplicación de pruebas se dispone el día **9 de julio hasta las 17:00 horas** como única fecha.

6. Creación Fichas de Centro

Una vez los aspirantes queden en estado SELECCIONADO, el Grupo de Administración Educativa tramitará con SOFIA Plus la creación y personalización de las fichas de Centro, realizando la

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica

distribución de los seleccionados y comunicando a los Centros de Formación los números de fichas asignados, cantidad de seleccionados y cantidad de suplentes. Dichas fichas estarán disponibles a partir del **14 de julio de 2021**, y cada una contará con el 50% del cupo como suplentes o un porcentaje inferior, dependiendo de la cantidad de aspirantes que presentaron Prueba Fase I.

Una vez creadas y distribuidas las fichas a los Centros, la profesional Ana Acosta - asesora del Grupo de Administración Educativa, se encargará de contactar al Coordinador de Formación y/o al encargado de ingreso de cada Centro, informándole sobre la disponibilidad de las fichas para efectuar el proceso de matrícula y demás gestiones pertinentes. El responsable de ingreso en el Centro de formación podrá convocar a matrícula en el estricto orden de puntaje presentado en el sistema, ya que éste corresponde con el orden del puntaje obtenido en el proceso.

7. Matrícula

Las matrículas se realizarán del 15 al 30 de julio.

Deben tenerse en cuenta los lineamientos registrados en la **GUÍA DE INGRESO GFPI-G-025** y los lineamientos 2021 aprobadas por el Consejo Directivo Nacional, en donde los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada indican que el tamaño de grupos para la formación virtual es de 50 aprendices.

Nivel de formación	Nombre del Programa	Vence registro	Fecha máxima para matricular extemporánea
Tecnólogo	Tecnología en negociación internacional	15/08/2021	13/08/2021
Tecnólogo	Tecnología en gestión logística	15/08/2021	13/08/2021
Tecnólogo	Tecnología en gestión de mercados	15/08/2021	13/08/2021
Tecnólogo	Tecnología producción de multimedia	20/08/2021	18/08/2021
Tecnólogo	Tecnología en análisis y desarrollo de sistemas de información	20/08/2021	18/08/2021
Tecnólogo	Tecnología en distribución física internacional	12/02/2022	30/08/2021

Es importante recalcar que los Centros de Formación cuentan con un mes para realizar las matrículas extemporáneas, en caso de que no se cuente con el cupo establecido para cada una de las fichas; por lo anterior, y teniendo en cuenta que para los programas de formación tecnológica contemplados es esta oferta el registro calificado vence en agosto, **el plazo máximo para matrícula extemporánea para estos programas será entre el 13 de agosto y el 18 agosto.**

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

8. Alistamiento de la formación

El acceso de aprendices e instructores a las fichas virtuales estará disponible en el LMS el **3 de agosto**, según cronograma anexo. Previo al acceso, el equipo de instructores realizará el **alistamiento de la formación**. Para ello, el Grupo de Ejecución de la Formación compartirá previamente con los centros los demos de la inducción virtual y de los programas, para que el equipo de instructores pueda conocer su estructura en el LMS, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje.

Ante cualquier inquietud con relación a los presentes lineamientos, los Centros podrán comunicarse con las siguientes personas:

Dependencia	Nombre de contacto	IP*
Grupo de Ejecución de la Formación	Erika Pérez	12268
Ingreso - Grupo de Administración Educativa	Ana Acosta	12093
Selección - Grupo de Administración Educativa	Carlos Dario Martínez	12145

* Las llamadas a extensiones IP institucionales también se pueden hacer por medio de Microsoft Teams

Atentamente,








Nidia Gómez Pérez
Directora de Formación Profesional
Dirección General

Anexo: Dos (2) folios – Cronograma

Proyectó

Ana Acosta Profesional Grupo de Administración Educativa
Erika Pérez- Wilmer Ángel Profesional Grupo de Ejecución de la Formación

Revisó:

Janeth Adriana Mariño Cepeda Coordinadora Grupo de Administración Educativa 
Andrea Constanza Tibaquirá Coordinadora Grupo de Gestión Curricular 
Carlos Mario Ayala Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación Profesional 
Claudia Patricia Forero Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 
Diego Fernando Borja Coordinador Escuela Nacional de Instructores 

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Nancy Briceño Moreno

Coordinadora Grupo SENNOVA *W344*

Adriana Peñaloza Angarita

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Administrativa *Fuentes*

Camilo Humberto Prieto Fetiva

Abogado Contratista DFP *Camilo Prieto*

Henry Sarmiento Carreño

Profesional Grupo de Ejecución de la Formación *HSC*

Diana Carolina Guarín Martínez

Abogada, Dirección de Formación Profesional *DCM*

ANEXO

CRONOGRAMA OFERTA VIRTUAL III - 2021			
Tipo evento	PROCEDIMIENTO	III VIRTUAL	RESPONSABLE
Alistamiento	1.1 Planeación del ingreso		
	1.1.1 Planeación oferta de formación (Diligenciamiento de programas de formación y cupos en el formulario)	24 de mayo al 4 de junio	Directores Regionales, Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.
	1.1.3 Ingresar oferta de formación para aprobación de la Red	8 al 10 de junio	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General
	1.1.4 Gestionar el Calendario para la Convocatoria	11 de junio	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General
	1.1.6 Creación de fichas de caracterización en SOFIA PLUS para cada programa que ofertará el centro	18 de junio	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General
	1.1.7 Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa	21 de junio	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General
	1.1.8 Publicación de la oferta educativa	22 de junio	Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General
Inscripciones	1.2 Inscripción de Aspirantes	23 de junio al 2 de julio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.2.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web página del Sena y SOFIA Plus Contact Center en Bogotá: 3 430111. Resto del país 018000-910-270. Para información.	23 de junio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.2.2 Cierre inscripciones 23:59 horas	2 de julio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.2.3 Inscripciones Programas de Baja Demanda	3 al 6 de julio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Selección Fase I	1.3 Selección de aspirantes		
	1.3.1 Aplicación de pruebas de competencias de ingreso al programa de formación, vía Web (Fase I), así:	7 al 12 de julio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.1.1 Aplicación de pruebas de selección en la web.	7 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.1.2 Reprogramación de pruebas de selección en la web.	8 de julio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4 Publicación automática de los puntajes obtenidos por los aspirantes y activación de los preseleccionados	12 de julio	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co
 **SENAComunica**

Matrícula	1.5 Matrícula		
	1.5.1 Citación a los aspirantes seleccionados	Desde el 15 al 30 de julio	Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso
	1.5.2 Verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el aspirante		
	1.5.3 Firma del compromiso del aprendiz SENA		
	1.5.4 Asentar matrícula		
	1.5.5 Envío demos de inducción y programas de formación para alistamiento proceso de inducción	Del 28 al 30 de julio	Grupo Ejecución de la formación
1.6. Inicio de la formación de los aprendices matriculados	2 de agosto de 2021	Centro de Formación	
	1.6.1. Fecha de Inicio Actividades en LMS	3 de agosto de 2021	Centro de Formación
Plan de Mejoramiento	1.6.1 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	23 de agosto	Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Regional